



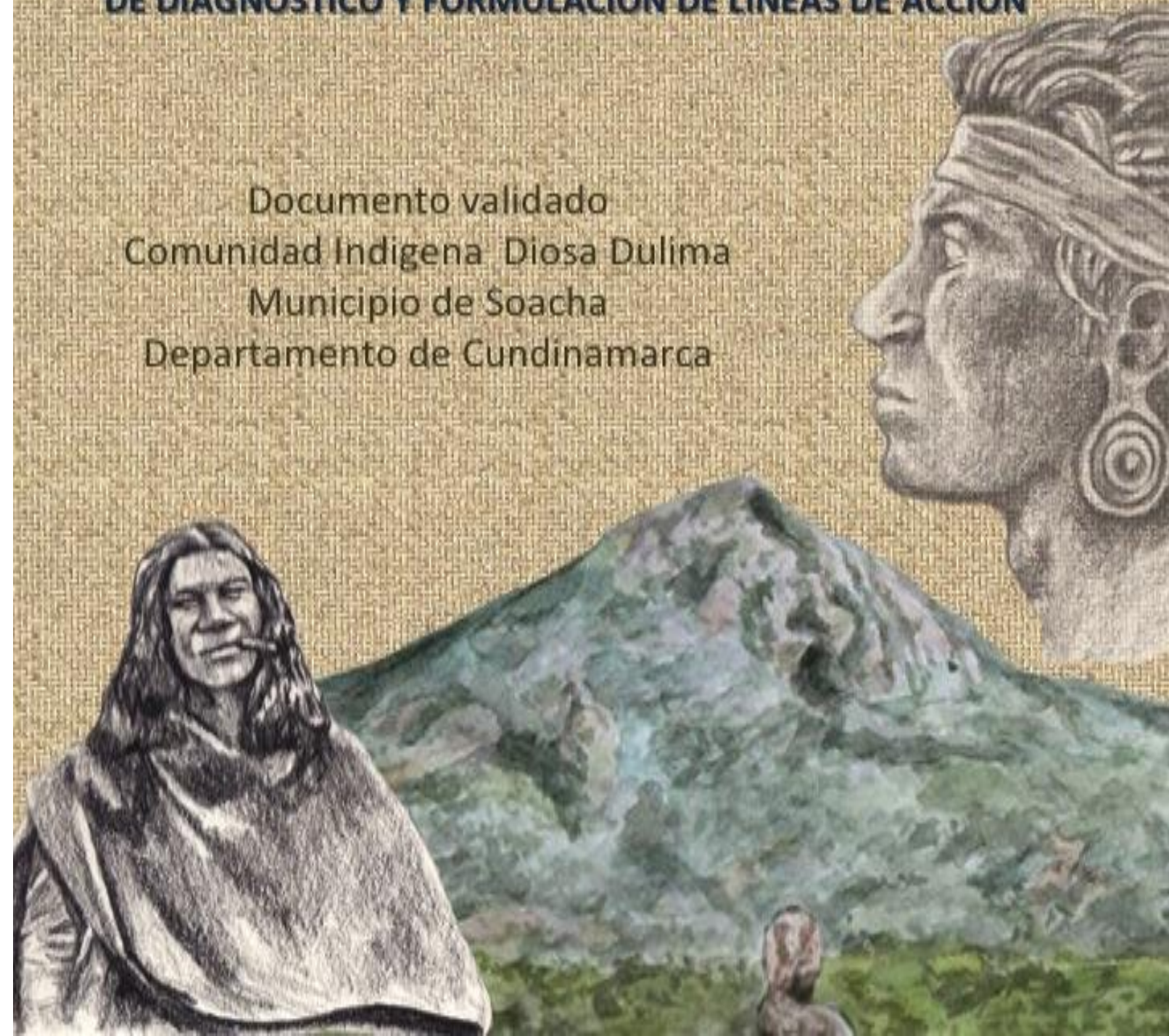
**MinInterior**  
Ministerio del Interior



# PLAN DE SALVAGUARDA ÉTNICA DEL PUEBLO PIJAO

**ETAPA DE VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROCESO  
DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN**

Documento validado  
Comunidad Indígena Diosa Dulima  
Municipio de Soacha  
Departamento de Cundinamarca



## CONTENIDO

Nota Introductoria .....	3
DIAGNOSTICO: COMUNIDAD INDÍGENA PIJAO DIOSA DULIMA .....	6
1 TERRITORIO .....	6
1.1 Ubicación Geográfica .....	6
1.2 Características Biofísicas .....	7
1.3 Situación Jurídica del Territorio .....	8
1.4 Infraestructura .....	9
2 DEMOGRAFÍA .....	9
3 DINAMICA ECONÓMICA .....	10
4 AUTONOMÍA Y GOBIERNO .....	10
4.1 Dinámicas Político/culturales .....	10
5 IDENTIDAD CULTURAL .....	11
6 SALUD Y BIENESTAR .....	12
7 EDUCACIÓN .....	14
8 DINAMICAS INSTITUCIONALES Y/O COMUNITARIAS .....	16
8.1 Oferta social .....	16

## **Nota Introductoria**

Los pueblos indígenas colombianos han vivido bajo el rigor de problemas estructurales como: las consecuencias del conflicto armado, la presencia de megaproyectos que afectan sus vidas colectivas y su entorno, el impacto de las redes del narcotráfico y la ineficiencia política e institucional del Estado, de ahí que sus derechos constitucionales y legales se vean afectados, configurando de esta manera una histórica y aguda afectación sistémica que pone en riesgo la pervivencia de los pueblos y naciones indígenas que habitan el territorio del segundo país con mayor diversidad étnica y cultural en el continente americano.

En el marco de este difícil contexto, declarado judicialmente como el estado de cosas inconstitucional, la Corte Constitucional ordenó al Estado, bajo el Auto 004 de 2009, formular un programa de garantías y estrategias para los 102 pueblos Indígenas, así como Planes de Salvaguarda étnica para 36 Pueblos Indígenas en inminente riesgo de exterminio.

Basados en la noción del diálogo entre las entidades del Estado y los Pueblos Indígenas, la Corte Constitucional pretende que dichos planes sean un proceso articulador entre estos actores para abordar “de manera prioritaria el mayor riesgo que se cierne sobre los pueblos indígenas, es decir, el del exterminio de algunas comunidades, sea desde el punto de vista cultural en razón al desplazamiento y dispersión de sus miembros como desde el punto de vista físico debido a la muerte natural o violenta de sus integrantes” (Corte Constitucional, en el Auto 004 de 2009).

El pueblo indígena Pijao se encuentra reconocido dentro de los 36 pueblos en riesgo inminente de desaparición, circunstancia que ha motivado la búsqueda de rutas para

plantear su propio Plan Salvaguarda. Los comuneros de los cabildos, resguardos y población desplazada han emprendido la identificación de factores que conllevan y sostienen su problemática social, económica, política y cultural, a partir del cual se ha realizado el presente informe de diagnóstico y validación para el Plan de Salvaguarda Étnica.

De manera articulada ponemos de manifiesto, tres partes estructurantes del presente informe. El primero, consiste en un diagnóstico general desde la perspectiva institucional en el contexto municipal del orden socio-geográfico, educativo, jurídico-político, económico y cultural que delimita a sus pobladores. La segunda parte, presenta de manera detallada el diagnóstico particularizado de cada una de las comunidades y resguardos que conforman el pueblo Pijao, dicho trabajo se realizó de manera articulada , de ahí que el pueblo validó y reconoció esa parte de la información como propia y ajustada a sus condiciones específicas, identificando los mismos aspectos de la primera parte.

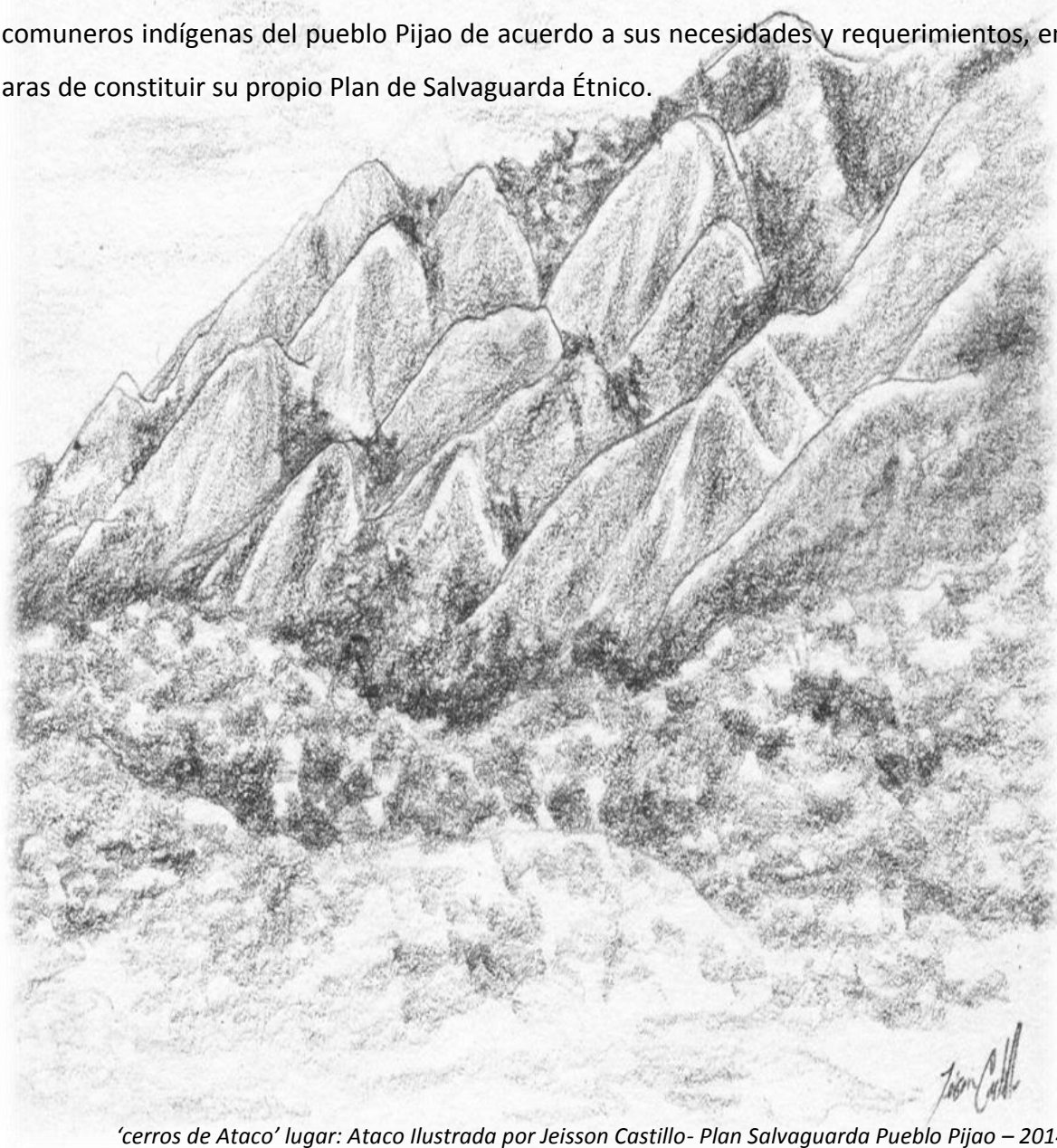
Como verá el lector, la estructura y sus segmentos pretenden mostrar diferentes aspectos que entrelazados en la realidad sociológica y política, constituyen en éste diagnóstico puntos focalizados de vital intervención.

Aunque de manera detallada se encontrarán los argumentos necesarios para tener un diagnóstico general del estado de pervivencia del pueblo Pijao, basta señalar las líneas de acción más agudas como soporte de un resumen técnico que evidencia la vulneración sistemática de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en Colombia:

El marco jurídico-político establecido para los Pueblos Indígenas en Colombia, contrasta con una realidad económica precaria y con muchos impedimentos para que pueda desarrollar sus capacidades y las posibilidades de una vida colectiva digna, lo cual incide directamente en el ejercicio de sus derechos fundamentales como sujeto colectivo tales

como el derecho al territorio, la autodeterminación, la consulta previa, el ejercicio de su autonomía, el gobierno propio y su jurisdicción especial, el acceso a servicios públicos como salud, educación y saneamiento básico esenciales para el desarrollo de cualquier colectividad humana así como la posibilidad de estructurar sus programas de medicina tradicional y educación propia.

Finalmente, según la información recolectada y sistematizada por el equipo técnico, se presentan las matrices con las propuestas de líneas de acción identificadas por los comuneros indígenas del pueblo Pijao de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, en aras de constituir su propio Plan de Salvaguarda Étnico.



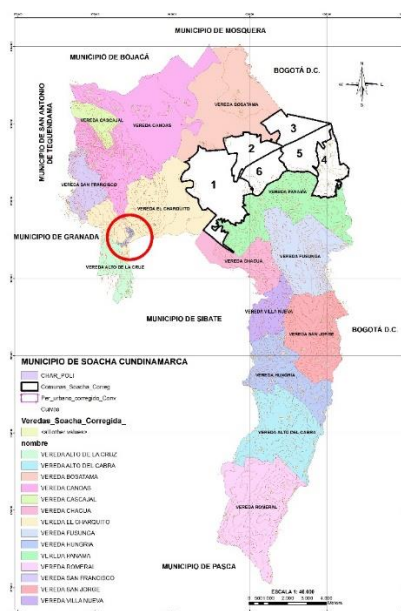
*'cerros de Ataco' lugar: Ataco Ilustrada por Jeisson Castillo- Plan Salvaguarda Pueblo Pijao – 2014*

# DIAGNOSTICO: COMUNIDAD INDÍGENA PIJAO DIOSA DULIMA

## 1 TERRITORIO

### 1.1 Ubicación Geográfica

La comunidad Diosa Dulima se ubica en el municipio de Soacha, ubicado en la zona sur del departamento de Cundinamarca. Colinda con la ciudad de Bogotá por el este; por el oeste con Granada y San Antonio de Tequendama; por el sur con Sibate y Pasca; por el norte con Bojacá y Mosquera. Cuenta con una extensión total de 184.45 Km<sup>2</sup> y una altura de 2.256 msnm.<sup>1</sup>



**Figura 1.** Límites urbanos y rurales del municipio de Soacha. Fuente: [http://www.soacha-cundinamarca.gov.co/mapas\\_municipio.shtml?apc=bcxx-1-&x=1485581](http://www.soacha-cundinamarca.gov.co/mapas_municipio.shtml?apc=bcxx-1-&x=1485581)

<sup>1</sup>Portal web Alcaldía de Soacha-Cundinamarca: <http://www.soacha-cundinamarca.gov.co/index.shtml?apc=v-xx1-&x=1490035>

## 1.2 Características Biofísicas<sup>2</sup>

### 1.2.1. Geomorfología

Soacha se encuentra en la Cordillera Oriental, lo que lo sitúa simultáneamente en el altiplano de la Sabana de Bogotá con estratos sedimentarios de entre 500 y 600m.

### 1.2.3. Climatología

La temperatura aproximada oscila entre 12 y 18 grados. El promedio anual de lluvia se encuentra entre 500 y 1000 mm. El territorio cuenta con diferentes ecosistemas asociados a diferentes zonas climáticas.

**Tabla 1.** Zonas climáticas del municipio de Soacha.

ECOSISTEMAS	UBICACIÓN (zona)
Bosque Seco Montano Bajo	Central, norte y oriental
Bosque Húmedo Montano	Sur, oriente y occidente
Bosque Húmedo Montano Bajo	Sur, oriente y occidente
Bosque Muy Húmedo Montano	Sur, oriente y occidente

### 1.2.4. Hidrografía

El municipio de Soacha forma parte de la cuenca alta del Río Bogotá con 179 Km<sup>2</sup>, donde se encuentra su punto extremo conocido como el Salto de Tequendama. Los principales afluentes que nutren la cuenca son el Sisga, Tominé, Tibitó, Teusacá, Frío, Juan Amarillo, San Francisco, San Cristóbal, Tunjuelito y Subachoque. Se encuentra a su vez múltiples humedales como San Isidro, Maiporé-El Vínculo, La Muralla-El Cajón Neuta, Tierra Blanca y la Laguna de Terreros y el río soacha.

---

<sup>2</sup> Portal web Alcaldía de Soacha-Cundinamarca:<http://www.soacha-cundinamarca.gov.co/index.shtml?apc=v-xx1-&x=1490035>

### 1.3 Situación Jurídica del Territorio

Las comunidades que se encuentran fuera del territorio del departamento del Tolima, llamadas Cabildos Urbanos, que cuentan con una población desplazada no tienen territorio propio. Desde el Ministerio del Interior no se cuenta con claridad sobre las dinámicas en que se ven envueltas este tipo de comunidades. El cabildo de la Diosa Dulima es vagamente identificado por la municipalidad, pero debido a que no hay un reconocimiento estatal, no han podido contar con los beneficios requeridos.

La falta de reconocimiento por parte del Ministerio del Interior a aquellos cabildos conformados por indígenas desplazados que se hallan en asentamiento urbano, ha trabado los procesos de gestión en educación, salud y libreta militar en calidad de indígena. Esto debido a que los cabildos urbanos no aparecen registrados y si estas personas no hacen parte del censo de un resguardo, el estado deja de reconocerles su derecho al autoreconocimiento (dicha situación resulta confusa e inmediatamente ilógica toda vez que si la persona –y con ella su familia- tuvo que desplazarse, entonces ya habrá dejado de pertenecer a las actividades colectivas del resguardo y, entre tanto, habrá salido del censo).

La lucha actual del indígena en situación de desplazamiento es, entonces, por el reconocimiento del cabildo urbano del que hace parte, si bien sólo se reconocen en el área rural, una posible solución a este asunto sería la recreación de una nueva figura de *cabildo urbano* con otros derechos y deberes diferentes –en razón de la circunstancia-, propios y específicos, que den cuenta de ese principio de justicia aristotélica que se desarrolla en materia de la igualdad: “tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales”; así las cosas, si se atiende a ese llamado de reconocimiento y, en consecuencia, a la aplicación del derecho a la *identidad cultural* (incluyendo en el análisis aplicativo la diferenciación del enfoque del desplazamiento), se podría lograr eficiencia y eficacia –



además de un discurso con premisas de justicia en sentido aristotélico- para la consolidación y materialización de los derechos como comunidad indígena desplazada.

Es importante agregar que el cabildo desde el año 2009 ha tenido posesión con la administración municipal, a tal punto que la participación de una de sus autoridades en la mesa de víctimas departamental, ha instado por la representación de las víctimas del pueblo Pijao que tienen asentamiento en el departamento de Cundinamarca.

#### **1.4 Infraestructura**

En el municipio de Soacha se encuentran cuatro tipos diferentes de vías:

Nacional: la Autopista Sur, con una longitud de 8 km.

Regional: Vía Mondoñedo con una longitud de 7.5 km; Vía Mesitas del Colegio con una longitud de 9.7 km.

Local: se divide en cuatro sectores (sur, norte, oriente y occidente) y cubre la zona interior y barrial del municipio, además la mayoría se comunican con las vías del Distrito Capital.

Veredal: cuenta con cinco vías (Hungría - Alto del Cabra – Fusungá – Romeral; San Francisco; Bosatama; Charquito - Alto de La Cruz, Tinzuque) cuya función es comunicar el casco urbano con las veredas del municipio.

La cobertura de los servicios públicos básicos de acueducto, alcantarillado, electricidad así como la recolección de basuras, el servicio de gas natural y el acceso a telecomunicaciones se encuentran suplidos dentro del casco urbano.

## **2 DEMOGRAFÍA**

En el municipio de Soacha existen dos comunidades establecidas. En el caso particular de la comunidad Diosa Dulima se encuentran 895 personas agrupadas en 179 familias. Cabe anotar que el alto número de personas dentro del cabildo obedece a la dinámica de

recepción de los migrantes del territorio, de manera que la demografía de la misma contempla un crecimiento que además de las variables de natalidad y mortalidad (altas y bajas) integran la inmigración de personas que han sido desplazadas del territorio.

### **3 DINAMICA ECONÓMICA**

La comunidad actualmente se dedica a los oficios formales e informales que ofrece el municipio de Soacha y la ciudad de Bogotá; en todos los casos cambiando drásticamente la dinámica que se llevaba en territorio sobre la producción de la tierra. Dicha situación profundiza y acelera la pérdida de la identidad como indígena Pijao y pone en inminente riesgo la integridad cultural de la comunidad. Dentro de esta nueva dinámica a la que se ven enfrentados los indígenas de la comunidad han solicitado apoyo para la consecución de proyectos productivos a la Alcaldía Municipal, la cual ha estado atenta, sin embargo, aún no se ha encontrado una solución en concreto, siendo uno de sus principales obstáculos la falta de reconocimiento por el Ministerio del Interior.

### **4 AUTONOMÍA Y GOBIERNO**

#### **4.1 Dinámicas Político/culturales**

El gobernador actual de este cabildo es Edgar Oyola. El cabildo se configura como cabildo urbano y aunque está posesionado por el alcalde del municipio, no hay reconocimiento material de la Alcaldía ni tampoco un registro por parte de Ministerio del Interior. No obstante, el cabildo ha constituido sus propios estatutos y, entre tanto, tiene su manual de pertenencia y participación con los derechos y deberes de los comuneros.

En este orden de ideas, se señala que la comunidad cumple con las formas de organización sociopolítica (asambleas ordinarias y extraordinarias, liderazgo y autoridad del gobernador para solución de situaciones de desplazamiento o de enfoque diferencial, etc.) e intenta rescatar los usos y costumbres y saberes ancestrales en familia y en momentos de reunión comunitaria.

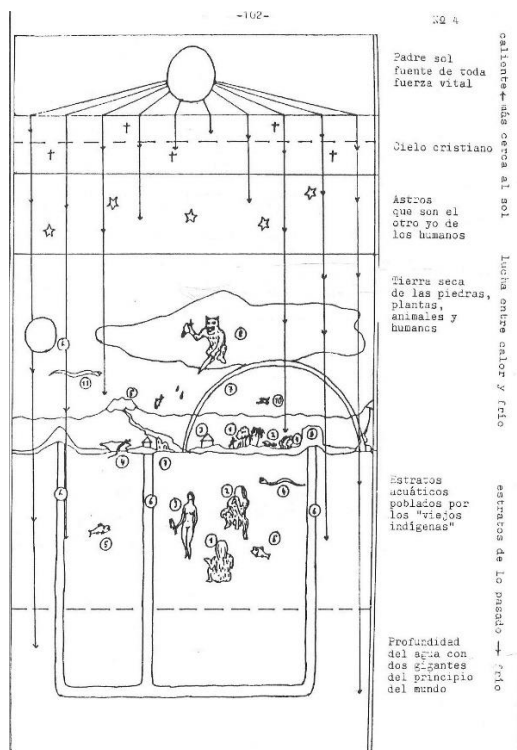
El cabildo hace parte de la organización ACIT, la cual ha acompañado a la población víctima en situación de desplazamiento en su proceso de organización y fortalecimiento en materia de Gobierno propio, identidad cultural y autonomía en el marco de los direccionamientos de la organización en el sur del Tolima.

## **5 IDENTIDAD CULTURAL**

Los Pijao, en su interpretación organizativa del cosmos, lo dividían en cuatro capas. Franz Faust (1986) consignó la estratificación del mundo en cuatro divisiones. De sus apreciaciones se pueden rescatar hoy día algunas coincidencias con relatos de la población. No obstante existen otras que no son manifiestas por las comunidades en su interpretación del mundo. Al igual que las apreciaciones de Faust, fue posible observar que los relatos más complejos que involucran una cosmovisión sobrenatural provienen de médicos tradicionales y el resto de la población se ve tan permeada de las creencias católicas/cristianas que apenas se logran visibilizar en la tradición oral, relatos de seres míticos, algunos con más recurrencia que otros, así como la división entre lo frío y lo caliente, de variados usos en la medicina tradicional.

Faust (1986) menciona que la cosmología Pijao termina por configurarse como un sincretismo entre la construcción del cosmos que tenían los antiguos indígenas y la influencia de la religión católica cristiana que tuvo su imposición durante un largo periodo de colonización cultural, al igual que en otros pueblos indígenas. Oliveros (1996) hace referencia a las apreciaciones de Faust con algunas modificaciones partiendo de su experiencia de campo. Tenemos entonces que, en un orden ascendente, la primera capa del mundo es salada, ella sostiene el mundo y allí habitan los gigantes de origen. La segunda capa sustenta el agua dulce, hábitat de importantes personajes míticos como el Mohán y el Poira (Faust, 1986) y otros como la Madre de Agua y El Coco (Oliveros 1996). La tercera capa es seca, la tierra, sostenida por dos vigas de oro. La cuarta capa es donde

se encuentra el sol: Ta, "es caracterizada por la luz, la fuerza y el calor" (Oliveros 1996; 25).



**Imagen 2.** Cosmovisión de los Coyaimas y Natagaimas por Franz Faust<sup>3</sup>

Cabe anotar que dada la condición de desplazamiento, en la comunidad Diosa Dulima los conocimientos ancestrales se encuentran en un alto riesgo y son muy pocas las personas que aún conservan algunas de las tradiciones propias del pueblo, lo que hace de vital importancia la intervención estatal para garantizar la conservación de la identidad cultural a través de programas de atención inmediata en la dinámica de ciudad, como programas que garanticen el retorno de manera segura al territorio ancestral.

## 6 SALUD Y BIENESTAR

Al respecto de este derecho y su eficiencia material, se tiene que el poder simbólico es más alto que la eficacia en cuanto al porte del carné indígena. Sólo la primera atención es gratuita pero de ahí en adelante no hay reconocimiento de medicamentos ni nuevas

<sup>3</sup> Fuente: Faust, Franz. *Sistema médico entre los Coyaimas y Natagaimas*. S.C: S.E. 1986. 102

atenciones. No obstante, las quejas son genéricas en cuanto al sistema de salud, demora en las citas, costo de medicamentos y copagos, mala atención, etc.

Por otra parte, quedan vestigios en algunos cabildos de personas que saben y aplican la medicina tradicional, sin embargo no es esta medicina la que predomina en las comunidades urbanas. Durante la reunión con la comunidad los puntos que se señalaron de mayor inquietud y alarma dentro de la comunidad fueron:

La demora en cuanto a la asignación de citas prioritarias para personas con condiciones especiales (Adultos mayores y niños) es un tema prioritario. Cuando se logra conseguir un contrato de prestación de servicios -o de cualquier tipo- , el indígena desplazado pierde los beneficios otorgados por la ley en cuanto a la protección especial. Por inasistencia al sistema de salud las personas son eliminadas de los registros. Cobro de copagos y cuotas moderadoras, lo que es visto como un abuso contra el usuario. Retraso en la atención de las personas en el caso en que exista conflictos entre la afiliación a la EPS del territorio originario y a la EPS del territorio receptor. De manera general se receta Acetaminofén e Ibuprofeno de manera que suele atenderse el malestar mas no la enfermedad como tal.

Dadas las anteriores situaciones la comunidad generó las siguientes propuestas:

“Tener un referente indígena en los hospitales para que el Estado respete y vea como es nuestra atención”.

Que exista un “Veedor para los desplazados dentro de los hospitales, esto con el fin de garantizar una buena atención y el respeto”. “Que se incluya a los cabildos no reconocidos en el SISPI”.

Actualmente, el carné indígena no presta ninguna ventaja a la hora de acceder a los servicios de salud. Sólo la primera atención es gratuita, en adelante no hay reconocimiento de medicamentos ni nuevas atenciones. No se presta atención con enfoque diferencial en la asignación de citas prioritarias para personas con condiciones

especiales (Adultos mayores y niños). Cuando se logra conseguir un contrato de prestación de servicios -o de cualquier tipo- , el indígena desplazado pierde los beneficios otorgados por la ley en cuanto a la protección especial. La comunidad indica que los medicamentos asignados no son suficientes. Junto a esto las citas son asignadas con deficiencia y demoras.

Una de las principales causas es la negación del registro Nacional como parcialidad, por parte del Ministerio del Interior, en su directriz de no reconocer comunidades urbanas. Por lo que se carece del reconocimiento de los cabildos urbanos tanto por parte de las instituciones a nivel local como nacional. Entonces, no pueden ejercerse los derechos que la constitución les reconoce a los pueblos indígenas y, especialmente, los de carácter socioeconómico se ven vulnerados.

## **7 EDUCACIÓN**

El acceso a la educación terciaria resulta ineficaz porque las instituciones exigen a los aspirantes el comprobante de pertenencia a una comunidad que, por demás, esté registrada ante el Ministerio del Interior; por lo tanto no existe ningún tipo de beneficio como población indígena desplazada.

A más de, las universidades públicas si tienen algún tipo de garantía para con la población víctima del conflicto y del desplazamiento, sin embargo debe presentar el examen de ingreso como el resto de la población estudiantil generando desigualdad no formal pero sí material.

No siendo suficiente, en el panorama de la vulneración se incluye el hecho de que el derecho de la etnoeducación para los pueblos indígenas está de entrada vulnerado en las circunstancias a las que se expone un cabildo urbano en contexto occidental. En asamblea con la comunidad, las quejas que más se recibieron al respecto a esta temática fueron:

La calificación como indígena: Conveniencia en el reconocimiento para que el Estado asigne los recursos al municipio, sin embargo, cuando se va a hacer uso de ellos ponen mucho problema y límites. Inconvenientes en la atención: Fechas especiales para la atención de población étnica pero no hay información clara de ello. Falta de información con respecto al Fondo Icetex Álvaro Ulcué Chucué."

#### Sistema Nacional de Educación

El acceso a la educación terciaria resulta ineficaz porque las instituciones exigen a los aspirantes el comprobante de pertenencia a una comunidad que, por demás, esté registrada ante el Ministerio del Interior; por lo tanto no existe ningún tipo de beneficio como población indígena desplazada. Las universidades públicas ofrecen algún tipo de garantía para con la población víctima, sin embargo, debe presentar el examen como el resto de la población estudiantil generando desigualdad no formal pero material.

La comunidad indígena ha manifestado que se presentan inconvenientes con la atención por falta de vehículos efectivos e información, y falta de garantías para acceder a los beneficios estatales para los indígenas. Ejemplo de ello es el intento fallido de establecer un colegio en donde se desarrollaran proyectos etnoeducativos, pero el proyecto no se pudo culminar por falta de reconocimiento estatal hacia los cabildos. Dada la directriz del Ministerio del Interior de no reconocer comunidades urbanas. Siendo así, no pueden ejercerse los derechos que la constitución les reconoce a los pueblos indígenas y, especialmente, los de carácter socioeconómico se ven vulnerados.

## 8 DINAMICAS INSTITUCIONALES Y/O COMUNITARIAS

### 8.1 Oferta social

Referente al tema de restitución y retorno no se ha adelantado ningún tipo de proceso específico con las víctimas indígenas Pijao, por falta de garantías en el territorio. Así las cosas, las quejas con respecto a la vivienda a falta de la restitución son:

\*Subsidio de vivienda para el desplazado:

Proceso largo: se postula ante la caja de compensación familiar, esperar a que salga la asignación del subsidio, generalmente muy bajos (no puede comprarse con 10.250.000 una vivienda digna). Toca pedir un crédito ante el Fondo Nacional del Ahorro, ceder las cesantías al fondo. Al final se termina pagando un arriendo y eso no resulta una solución para familias desplazadas sino mayor marginación.

\*Condiciones para el subsidio:

El Fondo Nacional del Ahorro: "si la casa no es nueva no se puede dar el subsidio" Ha dependido de las tomas y las propuestas el hecho de que las personas puedan tener subsidios de vivienda. El gobierno no ha procurado hacerlo de oficio. "De nada vale que autoricen subsidios si siempre se va a quedar en deuda" "Si el subsidio es de un monto específico debe conseguirse la vivienda por ese monto, sino no se puede hacer uso de él en los bancos, toca conseguirse el excedente por otro medio y llevarlo en efectivo". "Hay problemas con la estratificación y por lo tanto mayores cifras en las cuentas de los servicios públicos".

Sobre los Bienes culturales: A saber, en Bosques de San Mateo, lugar de la sede del cabildo, existe un lugar de pago muisca, el cual es visitado constantemente por indígenas muisca y, a saber, hay planes de deforestarlo para edificar en el lugar. Por



medio de la Dra. Gloria Teresa Huertas del Ministerio del Interior se hizo la queja al INCAH y en este momento la curaduría no.2 de Soacha está en investigación por tal proyecto. Suspendieron entonces dicha orden de construcción.